

LÓPEZ-SIDRO LÓPEZ, A. (2021), *Las sectas de la Yihad. Yihadismo terrorista, derecho y factor religioso*, Tirant lo Blanch-Universidad de Jaén, Valencia.

Enrique Herrera Ceballos
Universidad de Cantabria, España



La monografía que publica el profesor López-Sidro en la prestigiosa editorial Tirant lo Blanch, tal y como indica en la introducción, constituye una ampliación considerable de un estudio sobre el fenómeno del yihadismo que publicó en el número 45 de la Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado en el año 2017. Parte de la estructura interna del libro bebe directamente de la fuente referida aunque la ampliación de contenidos y bibliografía resulta muy notable.

Aborda López-Sidro, no sin una buena dosis de valentía teniendo en cuenta las implicaciones sociales actuales de la caracterización de un fenómeno de sustrato religioso --y en concreto musulmán- como sectario, un tema de candente actualidad que ha puesto en jaque a la sociedad occidental, tal vez de modo más patente desde los atentados del 11-S en EE.UU., amenazada en sus presupuestos democráticos por grupos terroristas de origen religioso musulmán que, bajo el pretexto mismo religioso, intentan imponer violentamente su visión de la sociedad basada en el radicalismo religioso.

Resulta especialmente valiente el autor cuando pone de manifiesto un hecho de la religión islámica que, en determinados sectores religiosos parece intentar silenciarse, como es que el Islam es una “religión totalitaria”, en el sentido de que no existe una separación entre lo civil y lo religioso sino que el propio texto sagrado, el Corán, intenta ordenar todos los aspectos de la vida del fiel musulmán. Es más, en la medida en que no existe separación entre comunidad y ciudadanía, para adquirir la condición de ciudadano hay que ser musulmán o convertirse al Islam.

La monografía se estructura en cuatro capítulos que analizan respectivamente, (1) los conceptos de yihad y yihadismo, (2) la naturaleza sectaria del yihadismo, (3) la relación entre yihadismo y libertad religiosa y (4) las corrientes contra el yihadismo.

Para el autor resultan vanos los intentos de construir un concepto de Islam totalmente alejado de cualquier expresión de naturaleza beligerante, demostrando que los términos “combate” (qital) y “combatir” (qatala) están insertos en el texto coránico, en los hadices (dichos del Profeta) e incluso han sido usadas Aleyas alusivas por grupos terroristas como Al Qaeda (p. 37). El paso de la tradicional idea de la Yihad (combate del fiel musulmán en defensa de su fe) es, según el autor, fruto de la exégesis coránica junto con la tradición profética hecha por diferentes eruditos religiosos, asociado al Salafismo y en

términos radicales pero siempre --esto debe quedar patente- con respaldo en el Corán y en la Sunna.

Del análisis, a su vez, de la jurisprudencia del TEDH, se extraen una serie de consecuencias teóricas con respecto al yihadismo: 1. Que su propósito es la guerra contra todos los que no comparten una determinada visión del mundo basada, eso sí, en el credo musulmán; 2. Que hay que distinguir entre yihad y yihadismo terrorista; 3. Que la yihad global se propone constituir un califato universal (Al Qaeda) imponiendo violentamente un régimen de naturaleza teocrática; 4. Que, siendo el yihadismo una ideología, utiliza elementos religiosos para justificar la violencia para alcanzar los antedichos objetivos.

La tesis principal del estudio es que los grupos yihadistas, más que grupos terroristas (que lo son en sus fines) son sectas destructivas por los métodos abusivos y violentos que emplean (p. 90). Eso sí, la religiosidad no es una mera excusa o pantalla para la captación de adeptos sino que los grupos yihadistas pretenden cumplir objetivos propiamente religiosos, eso sí, a través de comportamientos extremadamente violentos. Luego el componente religioso de la Yihad no puede ser menospreciado en su actuación: el yihadista profesa la fe musulmana y comparte sus fines como la visión totalizadora de la ordenación social; se poyan en los textos sagrados e incluso enarbolan la antigua bandera negra de islam primigenio. Concluye pues el autor que “no tienen una religiosidad aparente sino una religiosidad fanatizada” (p. 104).

Lo característico pues de los grupos yihadistas es: el fanatismo como creencia irracional que lleva al desprecio de la creencia ajena; 2. El grupo cerrado y poco numeroso, cuyo paradigma sería el varón soltero y alejado de la familia, en un territorio extraño; 3. La captación abusiva, en la que internet constituye un instrumento de difusión del mensaje extremista especialmente idóneo por la inmediatez y universalidad; mensaje que, por otro lado resulta notablemente maniqueo, dividiendo el mundo en víctimas (los musulmanes) y opresores (los infieles); y, 4. La presencia de líderes carismáticos como Osama Bin Laden o Abu Bakr al-Badhdadi, entre otros.

En la relación entre yihadismo y libertad religiosa, López-Sidro pone de manifiesto los límites de aquellas, esto es el orden público protegido por la Ley. Si bien los encausados por delitos de terrorismo yihadista han querido ampararse en este derecho fundamental, los tribunales, con buen criterio, han considerado que el procesamiento no se da por la creencia en una determinada religión sino por las actividades violentas llevadas a cabo bajo el auspicio de la misma. Debe deslindarse pues la creencia religiosa de la práctica llevada a cabo por el sujeto religioso radicalizado.

Del mismo modo, en la relación entre libertad de expresión de los grupos yihadistas y el discurso del odio, el autor incide en que la mera creencia radicalizada no constituye causa suficiente para imputar tal delito sino que hay que “traspasar” la mera creencia en la acción violenta para ponerla de manifiesto en hechos concretos que inciten al odio; aseveración que, mutatis mutandi, deberían aplicar los tribunales cuando se imputan delitos de odio a líderes religiosos por cuestionar ideologías consideradas políticamente correctas.

La monografía también estudia los conceptos de adoctrinamiento y autoadoctrinamiento como medios de captación de los yihadistas, elementos que constituyen indicios de la presencia de las sectas autodestructivas.

Finalmente el estudio aborda aspectos de la lucha contra el yihadismo habidos en el seno mismo del islam y en la propia sociedad no musulmana como el control de los centros de culto donde la prédica de los muftís puede resultar de capital importancia a la hora de construir un islam alejado del radicalismo y la opción del autor por la educación en la escuela con idénticos objetivos.

A la luz de lo anterior puede afirmarse que la obra del profesor López-Sidro constituye una obra de referencia obligada para todos aquellos interesados en conocer diferentes aspectos del fenómeno yihadista que, en no pocas ocasiones, han sido obviados, bien por desconocimiento bien por conveniencia. En el primer caso, más bien por los propios juristas, como se desprende de no pocas sentencias; en el segundo, por aquellos fieles musulmanes que pretenden que no se asocie su fe con la violencia. Fin éste loable a la postre, pero que choca con algunos de sus postulados originarios.

Finalmente advertir al lector que la monografía está bien estructurada, resulta precisa conceptualmente y está dotada de una amplia y variada bibliografía y jurisprudencia entre la que destaca especialmente la del TEDH.